



INSTITUTO DE LA MUJER  
PARA EL ESTADO DE MORELOS  
ORGANISMO AUTÓNOMO CONSTITUCIONAL

**CONVOCATORIA AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POR LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA Y A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA:  
"MARCELA LAGARDE"  
DEL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS**

La Presea "**Marcela Lagarde**" tiene por objetivo reconocer a las mujeres que acrediten una trayectoria destacada en la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres, enfocándose en visibilizar, prevenir, atender y/o erradicar la violencia en el Estado de Morelos.

**PRIMERA. - DEL PERFIL DE LAS PARTICIPANTES.**

El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, **convoca** a mujeres con trayectoria feminista que se distingan por su trabajo a favor de los derechos de las mujeres, y que en su quehacer académico, artístico, activista, periodístico y/o institucional hayan abonado a la construcción de caminos posibles para la erradicación de las violencias, y en pro de la igualdad sustantiva.

**SEGUNDA. – REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN.**

1. Acta de Nacimiento;
2. Clave Única de Registro de Población (CURP);
3. Credencial para votar vigente;
4. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses;
5. Currículum vitae actualizado, el cual contenga número telefónico y correo electrónico personal para poderla contactar, sin perforar, con fotografía y firma autógrafa en cada una de sus hojas, así como los documentos que acrediten la experiencia con la que cuenta;
6. Escrito libre con nombre y firma autógrafa donde se expongan los motivos de postulación en la cual exprese las razones para poder participar en dicha convocatoria, con una extensión no mayor a tres cuartillas, letra Arial 12, interlineado 1.5. Se deberán anexar las evidencias fotográficas o informáticas que comprueban las acciones manifestadas;
7. Manifestación bajo protesta de decir verdad en escrito libre con nombre y firma autógrafa, que toda la información plasmada en sus escritos o documentos presentados es verídica, mismos que deben contener la siguiente leyenda "Acepto todos los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la Convocatoria para el *reconocimiento al mérito por la igualdad sustantiva y una vida libre de violencia; Marcela Lagarde*".
8. Consentimiento informado de uso, tratamiento, y transferencia de datos personales y datos personales sensibles para el reconocimiento al mérito por la igualdad sustantiva y a una vida libre de violencia debidamente firmado. El formato podrá ser descargado directamente de la página web y de las redes sociales del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, con la leyenda "**CONSENTIMIENTO INFORMADO DE USO, TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES Y**





**INSTITUTO DE LA MUJER  
PARA EL ESTADO DE MORELOS**  
ORGANISMO AUTÓNOMO CONSTITUCIONAL

**DATOS PERSONALES SENSIBLES, PARA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POR LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA MARCELA LAGARDE”.**

9. Presentar tres cartas de recomendación signadas por personas de reconocida trayectoria en lo académico, funcionarias públicas y/o colectivas que puedan respaldar el trabajo y trayectoria, en lo jurídico, económico, político, social y/o artístico (acompañado de nombre completo, correo electrónico y número telefónico).

Toda la documentación deberá entregarse en sobre tamaño carta, color beige, en copia legible, sin tachaduras, enmendaduras y por ambos lados para los casos que aplique salvo aquellos en los que se indique lo contrario, firmados y acompañados en una memoria USB o CD.

**TERCERA. - DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.**

Se recibirá la documentación a partir de la publicación de esta convocatoria en las redes sociales del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y hasta el día 8 de noviembre de 2024.

Las mujeres interesadas en participar deberán entregar los documentos señalados anteriormente en las instalaciones del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, ubicado en Calle Pericón número 114, Colonia Miraval, en el Municipio de Cuernavaca Morelos, C.P.62270, de lunes a viernes de 9:30 am a las 16:00 horas, en oficialía de partes en donde se le asignará un número de folio para el debido seguimiento a su registro.

Toda solicitud extemporánea después de esas fechas y horarios, no serán consideradas como recibidas.

Los documentos serán resguardados por este Instituto, en razón de que formarán parte integral del expediente del procedimiento para el otorgamiento de la presea.

Toda la documentación e información generada durante el proceso de la presente convocatoria será tratada en los términos y condiciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y, demás normativa aplicable.

**CUARTA. – DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

De acuerdo a los artículos 5, 6, 7, y 8 de los Lineamientos de Creación del Reconocimiento al Mérito por la Igualdad Sustantiva y a una Vida Libre de Violencia “Marcela Lagarde”, el Consejo de premiación será el responsable de verificar las solicitudes de las mujeres aspirantes, evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y llevar a cabo la selección de mujeres galardonadas por mayoría de votos.

**QUINTA. – DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.**

Las mujeres galardonadas serán notificadas mediante el correo electrónico plasmado en su solicitud, así mismo, la publicación de los resultados se dará a conocer en general mediante comunicado de la Presidenta del Instituto de la Mujer en las redes sociales



Institución certificada en la Norma Mexicana  
NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y  
No Discriminación

Calle Pericón 114, Colonia Miraval. Cuernavaca, Morelos. C.P. 62270.  
Teléfono: 01 777 173 0066.



**INSTITUTO DE LA MUJER  
PARA EL ESTADO DE MORELOS**  
ORGANISMO AUTÓNOMO CONSTITUCIONAL

oficiales del Instituto de la Mujer en la tercera semana del mes de Noviembre.

**SEXTA. - DEL RECONOCIMIENTO.**

El reconocimiento consiste en la entrega de 1 (una) presea, 1 (una) roseta, 1 (un) diploma y 1 (un) estímulo económico, a cada una de las mujeres galardonadas.

**SÉPTIMA. – DE LAS RESTRICCIONES.**

Para ser candidatas es requisito no laborar en la institución convocante.

**OCTAVA. - DE LOS CASOS NO PREVISTOS.**

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de Premiación como se establece en los artículos 4, 5, 6, 7 y 8 de los Lineamientos de Creación del Reconocimiento al Mérito por la Igualdad Sustantiva y a una Vida Libre de Violencia "Marcela Lagarde".

**NOVENA. – DE LAS DUDAS O INFORMES.**

Serán resueltas en las oficinas del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, cito en Calle Pericón número 114, Colonia Miraval, Municipio de Cuernavaca, del Estado de Morelos, en un horario de 09:30 a 16:00 horas o mediante los medios oficiales, de manera directa se resolverá sobre alguna duda, o en su caso se proporcionarán informes al respecto.

**CONSEJO DE PREMIACIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO  
DE MORELOS**

**Por nuestro derecho a una vida libre de violencias, un Instituto de Territorio.**



*Institución certificada en la Norma Mexicana  
NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y  
No Discriminación*

Calle Pericón 114, Colonia Miraval. Cuernavaca, Morelos. C.P. 62270.  
Teléfono: 01 777 173 0066.